

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL



Fecha de ingreso: 11-03-2025
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 13-03-2025

Folio: 2025-689

Certificado de Ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: JOAN AMINADAB AMAYA MELENDEZ

Domicilio: CALLE PUNTA LA RAZ 10302 COLONIA PUNTA ORIENTE VI -FRACTO-

Teléfono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: REGULARIZACION MAYOR HABITACIONAL

Observaciones:

Temporal: ☒

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-407-578-00002-00-0000

Propietario: JOAN AMINADAB AMAYA MELENDEZ

Domicilio: CALL PUNTA LA RAZ 10302 COLONIA PUNTA ORIENTE VI -FRACTO-

Se le concede permiso por el tiempo de 120 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

15 DE JULIO DE 2025

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	54.54	87.45	0.00		8,353.67
1990340	REVISION DE PLANOS	1	54.54	87.45	0.00		481.94
1990348	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 100.0%	8,353.67
1990301	APORTACION COL. INGENIEROS	1	54.54	87.45	0.00		835.37
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	54.54	87.45	0.00		321.30
DEBERÁN CONTAR CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD, TANTO PARA LOS TRABAJADORES COMO PARA PREDIOS COLINDANTES							
TOTALES:			163.62	262.35	0.00		\$ 18,345.94

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

502 JERONIMO CHORREÑO PINEDA - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- FORMAR PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA: EL PLANO ARQUITECTÓNICO.

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- Si el retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones

Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Cuernavaca, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 13-03-2025 8:58:5

Usuario:

Dirección: null

302c02145991daaf2e248c9dc12acb3485cd70f2eb82e702146335741728633ced2e036c8c23a5205c9a18fd72